

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</p>	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Código</td><td></td></tr> <tr> <td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr> <td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table>	Código		Versión	01	Serie	Resoluciones	Fecha	21 de junio de 2016
Código										
Versión	01									
Serie	Resoluciones									
Fecha	21 de junio de 2016									
Página 1 de 3										

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 210 **(Octubre 16 de 2025)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, el acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024, el Acuerdo N° 057 de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que la ESE Hospital Local de Aguachica, a corte septiembre 30 de 2025, ha generado recaudos por concepto de otros ingresos corrientes, que supera el presupuesto definitivo establecido para la presente vigencia, por cuantía de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$49.603.259)**, de conformidad con el siguiente detalle y acorde a la certificación emitida por la Profesional de Tesorería de la ESE Hospital Local de Aguachica.

Código	Descripción	Presupuesto definitivo	Presupuesto reconocido	Valor a adicionar
1.1	Ingresos corrientes	0	49.603.259	49.603.259
1.1.02	Ingresos no tributarios	0	49.603.259	49.603.259
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0	49.603.259	49.603.259
1.1.02.05.001.09.03	Otros ingresos corrientes	0	49.603.259	49.603.259
Total		0	49.603.259	49.603.259

- e) Que la ESE Hospital Local de Aguachica, a corte septiembre 30 de 2025, ha generado recaudos por concepto de recuperación de cartera de Régimen subsidiado, Otras ventas de servicios de salud y ADRES, que supera el presupuesto definitivo establecido para la presente vigencia, por cuantía de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$551.217.876)**, de conformidad con el siguiente detalle y acorde a la certificación emitida por la Profesional de Tesorería de la ESE Hospital Local de Aguachica.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código Versión Serie Fecha
		01 Resoluciones 21 de junio de 2016
		Página 2 de 3

Continuación de la Resolución No. 210 de Octubre 16 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Código	Descripción	Presupuesto definitivo	Valor recaudado	Valor a adicionar
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	1.876.159.217	2.421.259.357	545.100.140
1.2.09.04.002	Régimen contributivo	38.821.454	43.386.574	4.565.120
1.2.09.04.005	Seguro obligatorio de accidente de tránsito	10.372.067	11.924.683	1.552.616
Total		1.763.369.978	2.458.813.375	695.443.397

- f) Que el Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025, establece en su artículo 2.5.3.8.1.10, que se destinará para las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, el cinco por ciento (5%) del presupuesto de los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.
- g) Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- h) Que conforme lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad hospitalaria, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$600.821.135)**, con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE.
- i) En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjíense al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$600.821.135)**, de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.1	Ingresos corrientes	49.603.259
1.1.02.05.001.09.03	Otros ingresos corrientes	49.603.259
1.2.09	Recuperación de cartera	551.217.876
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	545.100.140
1.2.09.04.002	Régimen contributivo	4.565.120
1.2.09.04.005	Seguro obligatorio de accidente de tránsito	1.552.616
Total		600.821.135

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código Versión Serie Fecha
		01 Resoluciones 21 de junio de 2016
Página 3 de 3		

Continuación de la Resolución No. 210 de Octubre 16 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Artículo segundo: Adíjóndese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$600.821.135)**, de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Concepto	Valor
2.1.1	Gastos de personal	64.000.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativo	2.000.000
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Administrativo	30.000.000
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías - Operativo	30.000.000
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA - Administrativo	2.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	286.779.135
2.1.2.02.01.003.01	Adquisición de bienes	224.779.135
2.1.2.02.01.003.02	Combustibles y lubricantes	30.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Servicios técnicos - Administrativo	10.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicio de vigilancia	20.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Comunicación y transporte	2.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	220.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	220.000.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	30.042.000
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento hospitalario	30.042.000
Total		600.821.135

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los diecisésis (16) días del mes de Octubre del año 2025.


ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co